

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1655 /

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL Y TRASLADO PATENTE COMERCIAL.-

REQUINOA, Junio, 11 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 151 de fecha 08 de Junio de 2012, de la Dirección de Dirección de administración y Finanzas (s), mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Cambio de Domicilio Comercial y Traslado de la patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006..-

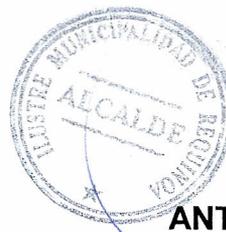
DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL Y TRASLADO de Patente Comercial giro "BOUTIQUE", Rol N° 2000789, de la contribuyente Sra. IRMA ISABEL PERERIRA GUZMAN, RUT. N° 6.056.801-4, del domicilio comercial de calle COMERCIO N° 395, trasladándola al domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle COMERCIO N° 249, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.